

Como Ant. Josef Sanchez n. y Decano de este
 Pueblo de San Mateo de Guzman en consecuencia de lo
 prevenido en la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
 en virtud de la qual se le dio cargo de este
 Pueblo de San Mateo de Guzman en consecuencia de lo
 prevenido en la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
 en virtud de la qual se le dio cargo de este
 Pueblo de San Mateo de Guzman en consecuencia de lo
 prevenido en la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763

tambien se dio publicacion de lo
 prevenido en la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
 en virtud de la qual se le dio cargo de este
 Pueblo de San Mateo de Guzman en consecuencia de lo
 prevenido en la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763

en consecuencia de lo prevenido en la Real Cedula
 de 17 de Mayo de 1763 en virtud de la qual se le
 dio cargo de este Pueblo de San Mateo de Guzman

